



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 402 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 OCT 2023

VISTO:

El Memorando N° 594-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 640-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Informe N° 362-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 358-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 003-2023-GRA-GG-GRI/DRTCA-DA-UEM, Resolución Directoral Regional N° 357-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 357-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 25 de setiembre del 2023, se resolvió dar por Concluido la designación del Ing. David Romero Romani, a partir del 26 de setiembre del 2023, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 062, PAP 056, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Equipo Mecánico de la Dirección de Administración de la DRTCA;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y **asignar funciones a los servidores y profesionales** que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que *"la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*;

Que, en atención al Informe N° 362-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 05 de octubre del 2023, donde el Director de Administración propone al Ing. Richard Douglas Arce Peña como el nuevo encargado de la Unidad de Equipo Mecánico, con el propósito de proceder con la recepción de cargo del profesional saliente; por ello, a través del Informe N° 640-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, la Jefa de la Unidad de Personal de la Entidad solicita que el Director Regional autorice la proyección de acto resolutivo de asignación de funciones del Cargo





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 402-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 OCT 2023

de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 062, PAP 056, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Equipo Mecánico, al servidor público propuesto, en adición a sus funciones;

Que, a través de Memorando N° 594-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 12 de octubre del 2023, el titular de la Entidad, autoriza a la Unidad de Personal, la proyección de acto resolutorio de la encargatura temporal de funciones del cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 062, PAP 056, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Equipo Mecánico al servidor público Richard Douglas Arce Peña, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, literal c) de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ASIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al servidor público Ing. RICHARD DOUGLAS ARCE PEÑA, de forma temporal las funciones del cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 062, PAP 056, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Equipo Mecánico de la Dirección de Administración de la DRTCA, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECISAR, que la asignación de funciones dispuesta por el Artículo Primero de la presente resolución, no da lugar al pago de bonificación diferencial ni a la modificación del incentivo laboral.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado en el Artículo Primero, Dirección Regional, Dirección de Administración, Unidad de Personal e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL